BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 81.- de fecha 19 de noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 10.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

VISTO: el informe GG.CEO.SE. N° 92/13 y el memorando GG.CEO.S.E. N° 106/13 del Comité de Evaluación de Ofertas de fechas 7 y 12 de noviembre de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 915/13 de la Gerencia de Contabilidad y Finanzas de fecha 11 de junio de 2013; la Resolución N° 7, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013; el Acta U.O.C. N° 61/13 de Apertura de Sobres de fecha 21 de octubre de 2013; el memorando GPL.UOC.CM.LI y CO. N° 522/13 y la nota U.O.C. N° 116/13 de la Gerencia de Patrimonio y Logística de fechas 22 de octubre y 12 de noviembre de 2013; y,

CONSIDERANDO: que, por informe GG.CEO.SE. N° 92/13 de fecha 7 de noviembre de 2013, el Comité de Evaluación de Ofertas eleva el resultado del llamado a CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN N° 65/2013 - SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, autorizada por Resolución N° 7, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013, señalando que la contratación es por el total, en la modalidad de contrato cerrado y la vigencia del contrato será de ciento ochenta (180) días a partir de la orden de inicio. Considerando la plurianualidad del presente llamado, la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 2014, en virtud al Art. 14 de la Ley N° 2051/03.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma **QPLUS CONSULTORES S.R.L.**, representada por la firma IPIE CONSULTORES ABOGADOS Y AUDITORES S.A. el Llamado a "CONTRATACIÓN VÍA DE EXCEPCIÓN N° 65/2013 – SERVICIO DE DESARROLLO DE APLICACIONES PARA POLÍTICA MONETARIA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY", autorizada por Resolución N° 7, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013 por la suma de cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta dólares americanos (US$.45.430.-), más impuestos y demás retenciones a ser absorbidos por esta Institución contratante, con una vigencia de ciento ochenta (180) días a partir de la orden de inicio, de acuerdo a las especificaciones técnicas, en los términos y condiciones establecidos en el Llamado correspondiente y a los precios consignados en la oferta presentada.

2°) Facultar a la Presidencia y a la Gerencia General de la Institución a suscribir el contrato correspondiente con la firma adjudicada por el artículo precedente, conforme con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013, la carta oferta de la adjudicataria y las disposiciones legales vigentes.

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

SECRETARIA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

DIRECTORIO

Acta N° 81.- de fecha 19 de noviembre de 2013.-

RESOLUCION N° 10.-

QPLUS CONSULTORES S.R.L. – CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN.-

3°) Autorizar a la Gerencia de Contabilidad y Finanzas el pago a la firma adjudicada por la contratación autorizada, de conformidad con los términos de esta Resolución, la Resolución N° 7, Acta N° 66 de fecha 19 de setiembre de 2013 y las disposiciones legales vigentes.

4°) Imputar la erogación autorizada por esta Resolución al rubro "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", Objeto del Gasto 260 – Programa 1: Dirección y Administración del Banco Central del Paraguay.

5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

FDO.: ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK.- SANTIAGO PEÑA PALACIOS.-
ROLAND HOLST WENNINGER .-RAFAEL LARA VALENZUELA.- DIRECTORES TITULARES.-

RUBEN BAEZ MALDONADO.- SECRETARIO DEL DIRECTORIO.-

SARA MIRANDA COLMAN
Secretaria General

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

SECRETARÍA GENERAL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

WP
CONTRATA VIA EXCEPCION - QPLUS CONSULTORES – POLITICA MONETARIA MAQ-4

DESTINATARIOS:
Gerencia
Secretaria Gral.

Form 0126 b
ESTILO Artes Gráficas - Teléfono 333 278 - año 2011

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización de la Gerencia del Banco Central del Paraguay.